

POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria Secretaría de Salud

Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Dependencia o Entidad:
Secretaría de Salud

Unidad Administrativa:
Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de elaboración:
28 de noviembre de 2023

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO 3. POAMER 2024.

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Elaboración de POAMER 2025	Realizar las actualizaciones e incorporar las nuevas acciones que den paso a la mejora en trámites y servicios de esta dependencia.	COEPRIS BCS/ Dirección de Administración/ Coordinación de la Mejora Continua	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.													Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Regulación	2.1.1. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	• Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
2	Actualización de trámites y servicios, inspecciones, inspectores y regulaciones del catálogo Nacional (CNARTYS)	Revisar y en su caso actualizar trámites y servicios federales manejados en la plataforma.	COEPRIS BCS	Trámite													Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Regulación	5.1.2. Digitalizar el 100% de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.	• Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.
3	Actualizar costos de trámites y servicios en las diferentes plataformas de trámites	Actualizar el costo en las diversas plataformas de información para el usuario en conformidad con la Ley de Derechos Estatal y Federal.	COEPRIS BCS	Trámite													Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Regulación	5.1.2. Digitalizar el 100% de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.	• Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.

POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria Secretaría de Salud

Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Dependencia o Entidad:
Secretaría de Salud

Unidad Administrativa:
Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de elaboración:
28 de noviembre de 2023

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo
Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora
Regulatoria.

ANEXO 3. POAMER 2024.

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
4	"Simplificación de Trámites"	"Acuerdo SIMPLIFICA-CONAMER", atención de requerimiento.	COEPRIS BCS	Trámite													Estrategia 3.1. Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Regulación	3.1.1. Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas y en alianza con los Ayuntamientos y el sector empresarial.	• Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite.	Objetivo 3. Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el Estado.


DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
 (Autorizó)


L.C. JOSÉ ANTONIO BÚRQUEZ BECERRA
 ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
 (Integró)


DR. JOSÉ MANUEL LARUMBE PINEDA
 COMISIONADO ESTATAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
 (Revisó)


DRA. ETHNA KLEBSIELA QUIROZ LEON
 ENLACE COEPRIS
 (Elaboró)



Secretaría de
Salud
Gobierno de Baja California Sur



Secretaría de Salud de Baja California Sur
Instituto de Servicios de Salud
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación de la Mejora Continua

"2023, Año de la Profra. Rosaura Zapata Cano"
"Noviembre, Mes de la No Violencia hacia las Mujeres"

La Paz, Baja California Sur, a 28 de Noviembre de 2023.



LIC. JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR
COORDINADOR DE ASESORES DE LA JEFATURA
DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.
PRESENTE

En atención a su oficio JOE/CAJOE/257/2023, remito para su consideración el Programa Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2024 e Informe Anual POAMER 2023 de la **Secretaría de Salud de Baja California Sur**, en el cual se incluye a la **Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS-BCS)** en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 28 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, BOGE número 3 del 31 de enero de 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE LA MEJORA CONTINUA Y ENLACE OFICINA DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

[Handwritten Signature]

L.C. JOSÉ ANTONIO BÚRQUEZ BECERRA



**SECRETARÍA DE SALUD
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

C.C.P. - Dra. Zaidi Flores Aldega - Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. - Para conocimiento.
Dr. José Manuel Larumbe Pineda - Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Para conocimiento.
Mtro. Luis Osvaldo Ramírez Robles - Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. - Para conocimiento.
Expediente:
Archivo:
ZFALDRR1408